



CEIP. ANDALUCÍA
GUILLENA (SEVILLA)

PLAN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

CURSO 2021-2022

1. INTRODUCCIÓN

El sistema educativo desempeña funciones esenciales para la vida de los individuos y de las sociedades. El postulado principal de la educación es que la finalidad de la integración escolar consista en conseguir en el alumnado con necesidades educativas especiales la máxima normalización social.

“La programación es una tarea fundamental y básica en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje” (Marchesi, 1997). Así, ésta es entendida, en el contexto pedagógico como el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas didácticas concretas que permiten alcanzar los objetivos previstos.

Si la necesidad de programar está justificada lo es en la enseñanza del alumnado con necesidades educativas especiales. No todos los escolares aprenden de la misma forma. Somos conscientes de la importancia de atender a las diferencias que presentan asociadas a sus capacidades personales y circunstancias sociales. El profesorado ejerce como facilitador del aprendizaje favorece la adquisición autónoma de los conocimientos.

Desde el aula de Apoyo a la Integración nos basaremos en el siguiente desarrollo normativo:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación que recoge entre otros aspectos que “los alumnos con **Necesidades Educativas Especiales (NEE o ACNEE)** son aquellos que afrontan barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje en la educación, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

Además, en su artículo 71, queda recogido que “Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

En esta Ley se recoge el concepto de INCLUSIÓN como uno de los principios básicos en los que se asienta el actual planteamiento general del sistema educativo.

Además, se tomarán como referentes legislativos los siguientes títulos:

- **Ley 17/2007 de 10 de Diciembre**, de Educación en Andalucía (LEA)

- **Ley 1/99, de 31 de marzo**, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
Ley 9/99, de 18 de noviembre, de solidaridad en la educación.
- **Ley 4/2017, de 25 de septiembre**, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Decreto 428/2008, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía.
- **Decreto 97/2015 de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. '
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.
- **Orden de 5 de agosto de 2008**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- **Orden de 29 de diciembre de 2008**, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Circular de 10 de septiembre de 2012** de la dirección general de participación y equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en el sistema informático "Séneca".
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza las Instrucciones de 22 de junio de 2015 por las que se establece el protocolo detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.

2. EL CENTRO.-

El **C.E.I.P ANDALUCÍA** se encuentra ubicado en la localidad de Guillena (Sevilla), en la avenida "El Molinillo". En nuestro centro se escolarizan alumnos y alumnas de las etapas de Infantil y Primaria. Concretamente contamos con:

- 2 unidades de Educación Infantil de 3 años.
- 2 unidades de Educación Infantil de 4 años.

- 2 unidades de Educación Infantil de 5 años.
- 3 unidades de 1º de Educación Primaria.

- 4 unidades de 2º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 3º de Educación Primaria.

- 3 unidades de 4º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 5º de Educación Primaria.

- 4 unidades de 6º de Educación Primaria.
- 1 unidad de Educación Especial (Aula específica).

En cuanto a las instalaciones, el centro cuenta con:

- 1 aula de AL
- 3 aulas de PT
- Salón de usos múltiples.
- Biblioteca escolar.
- Comedor escolar.

- Dos patios de recreo.
- Gimnasio.

Entre los servicios que oferta el centro cuenta con aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Además el centro cuenta con un aula específica de TEA donde se encuentran escolarizados tres alumnos.

Entre los recursos personales que posee el centro para atender a alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), se cuenta con tres maestros de pedagogía terapéutica, una maestra de educación especial (tutora del aula específica), una maestra de Audición y Lenguaje, una monitora del aula de educación especial/PTIS, un/a educador/a y una orientadora de referencia del EOE de zona.

3.-LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

La atención y respuesta educativa que se ofrece a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (en adelante N.E.E.) se aborda desde las dos aulas de Apoyo a la Integración (A.A.I), el aula Específica de Educación Especial (A.E.E.) y el aula de Audición y Lenguaje (A.L.)

La atención se fundamenta en los principios de comprensividad y diversidad, según los cuales, ha de garantizarse el derecho a la formación básica de todos los ciudadanos/as teniendo en cuenta sus diferentes situaciones de partida, evolución, contextos de desarrollo y expectativas.

4.- VISIÓN GENERAL DEL ALUMNADO

(El horario con el alumnado atendido se encuentra en jefatura de estudios)

5.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE A.I.

5.1.- Respecto al Centro:

- Detección temprana del alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Elaboración de instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado de N.E.E, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).
- Asesorar a los maestros/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con N.E.A.E
- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.
- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.
- Establecer una buena coordinación con el EOE, para cubrir las necesidades del centro.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con N.E.A.E
- Dinamizar la integración de los alumnos con N.E.E en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.

- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

5.2.- Respeto a los alumnos/as:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
- Garantizar la integración social y escolar.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos.
- Fomentar actitudes participativas.
- Fomentar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

5.3.- Respeto a las familias

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos.
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.

- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

5.- METODOLOGÍA, PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva. Toda acción docente debe cumplir estas características optando por un enfoque plurimetodológico.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios y disponibles para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as (en sus respectivas aulas y en la de Apoyo a la Integración) y se reúnen nuevos y antiguos profesores de los alumnos/as con mayores dificultades para comentar aspectos relevantes de los mismos.

Como respuesta a las dificultades encontradas, las maestras de P.T del centro planteamos la necesidad de incluir medidas tales como:

- Programas Específicos para trabajar aspectos implicados en el aprendizaje no curriculares.
- Adaptaciones curriculares (ACS): concretamente se llevarán a cabo. Se pondrán en práctica de manera compartida entre el tutor/a de aula y la P.T.
- PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje. Lectura, comprensión y expresión oral y escrita, ortografía, numeración, cálculo y resolución de problemas. Atención y Razonamiento.

Aspectos básicos de la intervención con este alumnado:

A) MOTIVACIÓN:

Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:

- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.

- Actividades en grados progresivos de dificultad.
- Instrucciones claras evitando ambigüedad.
- Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
- Refuerzo de los progresos realizados.
- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo.
- Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

B) MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de conocimientos previos.
- Estructuración de conocimientos .
- Modificación de la presentación de las tareas de manera que se facilite la abstracción de las mismas.
- Reducción de la complejidad .

Por último hacemos referencia a los recursos didácticos que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico.

6. HORARIO PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

A continuación quedan recogidos los diferentes horarios del profesorado de Pedagogía Terapéutica en relación a la atención que recibe el alumnado con N.E.A.E.

1. Maestra: Nieves González Santamaría

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 h-10 h	DIRECCIÓN	2ºA	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
10h-11h	2ºA	4 AÑOS A	4ºD	4ºB	4 AÑOS A
11h-12h	5ºA	DIRECCIÓN	4ºB	4D	DIRECCIÓN
12h-12:30h	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30h-13h	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	5ºA	DIRECCIÓN
13h-13:30h	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
13:30h-14h	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN

2. Maestra: Marta Suárez Berraquero

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 h-10 h	2ºB	E.I 3 AÑOS A	4ºA	2ºB	3ºA
10h-11h	E.I 3 AÑOS A	4ºA	3ºA	E.I 3 AÑOS A	4ºB
11h-12h	4ºC	4ºC	E.I 3 AÑOS A	4ºA	4ºC
12h-12:30h	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30h-13h	3ºA	COORD	1ºB	3ºA	3ºC
13h-13:30h	3ºA	1ºB	1ºB	3ºA	3ºC
13:30h-14h	COORD	1ºB	COORD		COORD

3. Maestro: Tania Jiménez Duque

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 h-10 h	ALT 5ºA	ALT 3º B	6ºB	6ºC	ALT 5ºB
10h-11h	6ºB	ALT 3º C	3 AÑOS B	6ºB	ALT 5ºC
11h-12h	ALT 3ºA	3 AÑOS C	6ºA	3 AÑOS C	3 AÑOS B
12h-12:30h	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30h-13h	3 AÑOS C	5º C	6ºC	ALT 3º C	5 AÑOS B
13h-13:30h	ALT 5º B	3 AÑOS B	ALT 3º A	6ºA	A AÑOS B
13:30h-14h	ALT 5ºC	5º B	ALT 5ºA	5ºC	ALT 3º B

*Estos horarios están sujetos a modificaciones que se realizarán durante el curso según necesidades y demandas del alumnado censado.

7-. EVALUACIÓN:

7.1. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que el alumno va adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tiene dificultad y la forma de asimilarlos. Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptados, la evaluación ha de ser global, formativa y continúa.

- **Evaluación inicial.** Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del Plan de Apoyo. Para elaborarla, se han realizado breves pruebas con actividades referentes a los objetivos y contenidos del ciclo o etapa donde se prevé que se

encuentra el NCC del alumno/a, facilitando así información suficiente para conocer la situación de desarrollo personal y académico real en la que se encuentran los niños/as.

- **Evaluación continua.** Tiene por objeto comprobar los progresos, dificultades, regresiones..., que concurren en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Los criterios de evaluación serán extraídos de su A.C.I.S. teniendo en cuenta los objetivos perseguidos para cada una de las alumnas. La técnica que se empleará será la observación de la realización de actividades planteadas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar tanto la programación, en lo referido a los objetivos específicos y contenidos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.
- **Evaluación final.** Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso en las diferentes unidades didácticas y en el cuaderno del maestro, se realizará, por parte de la maestra de apoyo, un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes al centro**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Detectar de manera temprana el alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Elaborar instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado con N.E.E, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).

- Asesorar a los maestros/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con N.E.A.E.
- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.
- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.
- Establecer una buena coordinación con el EOE, para cubrir las necesidades del centro.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con N.E.A.E
- Dinamizar la integración de los alumnos con N.E.E en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes al alumnado**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
- Garantizar la integración social y escolar.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos.
- Fomentar actitudes participativas.
- Fomentar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.

- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...) , así como sus habilidades sociales y hábitos de estudio y trabajo.

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes a la familia**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

7.3. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Durante el curso se realizará una evaluación que consistirá en un ejercicio de análisis y reflexión, por parte del maestro o maestra, sobre la propia práctica y el funcionamiento de lo planificado, se valorarán los siguientes elementos:

- ¿Se ha ajustado el diseño de la programación a las características de las alumnas?
- ¿Se han alcanzado los objetivos planteados?
- ¿Ha sido necesario introducir muchos cambios durante el proceso?
- ¿El sistema de evaluación utilizado ha sido pertinente?

- ¿Ha sido fluida la comunicación con las madres?
- ¿Se ha producido la coordinación entre los distintos profesionales que trabajan con las alumnas.

8. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, de facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos y de actuar como mediadores entre padres, profesores y alumnos.

De la acción tutorial con los alumnos destaca:

- Elaboración de la Programación del aula.
- Personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el centro y la dinámica escolar.
- Favorecer la autoestima en el alumnado.
- Coordinar la información de todos los profesionales que intervienen en la atención del alumnado del aula.
- Seguimiento global de los procesos de aprendizaje.

De la acción tutorial con los padres destaca:

- Establecimiento de relaciones fluidas con los padres, facilitando la conexión con el Centro.
- Implicar a los padres en la tarea educativa y orientación de sus hijos.

Aunque hay un horario establecido para atender a los padres, se llevan a cabo tutorías a la hora de recoger y dejar a los alumnos en el aula.

Las actuaciones ordinarias que se desarrollarán durante el curso son:

- Reunión a comienzo de curso, en la que se informa del Plan de Actuación que se va a llevar a cabo y de las normas del centro.
- Entrevistas individuales a lo largo del curso, para intercambiar información, explicar el Plan de Actuación, informar del seguimiento de su hijo/a.

9.- COORDINACIÓN:

A) PROFESORES

El maestro de Apoyo a la Integración y el maestro de Audición y Lenguaje constituirán el Equipo de Orientación y Apoyo, se reunirán una hora semanalmente fuera del horario lectivo. Estas reuniones tendrán lugar todos los lunes desde las 17:00 a las 18:00 horas.

El primer lunes de cada mes el Equipo de Orientación y Apoyo se reunirá con todos los profesores tutores que tienen integrados alumnos con NEE atendidos por los profesores especialistas del centro, reunión a la que también acudirá el orientador de referencia del EOE. De modo extraordinario, se podrán realizar reuniones del Equipo de Orientación y Apoyo con el resto de profesores, para tratar determinados asuntos que puedan surgir en relación a la atención del alumnado con NEE, en el horario que se crea conveniente.

El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Equipos de ciclo, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará, en colaboración con el EOE, la programación y realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El equipo de Orientación Educativa llevará a cabo en el centro las siguientes actuaciones:

- En el caso de niños de nuevo ingreso el Equipo mantendrá una entrevista familiar para la posible detección de alumnos con necesidades educativas especiales y con problemática social y/o económica.
- Atención y seguimiento de los ACNEE del Centro.
- Coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Aportando orientaciones, materiales e información a los Tutores y Especialistas, para su posterior estudio y puesta en práctica.

Para desarrollar estas actividades el Orientador acudirá al centro tres días por semana en horario lectivo, dedicando una hora mensual a la coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, fuera del horario lectivo, concretamente los lunes de 14:00 a 15:00 h.

B. RELACIÓN-COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS PADRES

Dentro de la intervención educativa destinada a los alumnos con NEE ocupa un papel clave la colaboración y trabajo conjunto entre la escuela y la familia.

Es bien conocido que el proceso educativo se ve favorecido por la articulación y permeabilidad entre los diferentes contextos en los que se produce el desarrollo y aprendizaje de los niños. Esta conexión entre contextos de desarrollo es importante para todos los niños, pero en el caso de niños con NEE es imprescindible.

Por todo ello, el centro, ha recogido entre sus planteamientos iniciales, en los objetivos generales del centro, los siguientes objetivos para facilitar la participación de los padres en la vida escolar:

1. Entender el trabajo escolar como una labor de equipo donde todos los sectores implicados participen tienen algo que decir.
2. Favorecer las relaciones familia-escuela haciendo que las familias sean partícipes de la vida de sus hijos/as implicándolas en el proceso educativo.
3. Facilitar los recursos necesarios para que las familias sientan y vivan la escuela como un lugar de interacción entre profesores, padres y alumnos.
4. Establecer canales de información y una "política de puertas abiertas" para cubrir las expectativas educativas de los niños.
5. Estimular la participación de las familias en los distintos órganos en los que se encuentran representados (AMPA, Consejo Escolar...)
6. Fomentar la actitud de autoformación en los padres por medio de la creación de la escuela de padres.

El profesor de Pedagogía Terapéutica velará por conseguir la participación de los padres de alumnos con NEE en el Consejo Escolar y en la junta directiva de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del centro,(AMPA). Así se asegurará la participación de los alumnos con NEE en estos estamentos.

C) ATENCIÓN A PADRES DE ALUMNOS

A principios de curso, antes de finalizar el mes de noviembre, los profesores informarán a los padres del plan para el año en los términos que la legislación vigente establece.

Todos los profesores de este centro reservarán en su horario semanal una hora (Martes de 16:30 a 17:30) para recibir visitas de padres de alumnos e informarles sobre la marcha de sus hijos en su clase. Será el tutor el que siempre se reúna con los padres (convoca las reuniones, las coordina...).

En el caso de alumnos con NEE, si se cree conveniente el profesor de PT podrá atender a la familia, pero siempre estará presente en esta reunión el profesor-tutor (ello tendrá lugar la segunda semana de cada mes).

Los padres de los alumnos con NEE, podrán mantener entrevistas con el orientador del EOE previa cita.

D) LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

El AMPA del Colegio lleva comprometida con las actividades del centro durante varios años. Las madres y padres de los escolares colaboran estrechamente con el proceso formativo de sus hijos y organizan y ayudan con las actividades extraescolares de la escuela. La participación de la Asociación se encuentra regulada en el ROF. También están allí sus derechos y deberes como padres de los alumnos.

Es la institución legalmente constituida, que velará por los derechos de los padres y alumnos del Centro.

Sus finalidades serán además de las que se reflejan en los estatutos, intentar fomentar la participación y acercamiento de estos al Centro.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En ningún momento se podrá negar la asistencia a estas actividades a ningún alumno por presentar NEE. Se velará por la participación de los alumnos con NEE en estas actividades. Para ello queda recogido en el ROF que el maestro de PT acudirá, si es posible, a estas actividades si acuden alumnos con NEE.

Guillena, Octubre de 2021